

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

9793 *Resolución de 19 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, el Instituto Nacional de Estadística acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (Paseo de la Castellana 183, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que

lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 19 de junio de 2019.–La Subsecretaria de Economía y Empresa, P.D. (Resolución de 30 de diciembre de 2016), el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Juan Manuel Rodríguez Poo.

ANEXO I

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TABAJO	NIVEL	GRUPO	C.E.	ADMINISTRACIÓN	LOCALIDAD	OBS.	MÉRITOS
	SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA							
	DEPARTAMENTO DE CUENTAS NACIONALES							
1	SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA - 5023681	29	A1	20.830,46	AE	MADRID		<ul style="list-style-type: none"> – Conocimiento del Sistema Europeo de Cuentas 2010 y del Sistema de Cuentas de Naciones Unidas 2008. – Experiencia en dirección de trabajos vinculados al Sistema Europeo de Cuentas 2010. – Participación en reuniones nacionales e internacionales en materia económica y estadística. – Experiencia en dirección de equipos.
	DEL.PROV. DEL INE DE CASTELLON							
2	DELEGADO / DELEGADA PROVINCIAL - 1517763	28	A1	19.011,58	AE	CASTELLÓN		<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de la planificación estadística para la realización de encuestas, censos y demás productos estadísticos, en cuanto a la recogida de datos y su depuración. – Gestión de la formación y actualización del Censo Electoral. – Experiencia como vocal de la Junta Electoral Provincial, atendiendo a las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 5/1989, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el desarrollo de procesos electorales.
	DEL.PROV. DEL INE DE GRANADA							
3	DELEGADO / DELEGADA PROVINCIAL - 3015789	28	A1	16.687,86	AE	GRANADA		<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de la planificación estadística para la realización de encuestas, censos y demás productos estadísticos, en cuanto a la recogida de datos y su depuración. – Gestión de la formación y actualización del Censo Electoral. – Experiencia como vocal de la Junta Electoral Provincial, atendiendo a las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 5/1989, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el desarrollo de procesos electorales.
	DEL.PROV. DEL INE DE HUESCA							
4	DELEGADO / DELEGADA PROVINCIAL - 4041522	26	A1A2	14.503,16	AE	HUESCA	EX11	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de la planificación estadística para la realización de encuestas, censos y demás productos estadísticos, en cuanto a la recogida de datos y su depuración. – Gestión de la formación y actualización del Censo Electoral. – Experiencia como vocal de la Junta Electoral Provincial, atendiendo a las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 5/1989, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el desarrollo de procesos electorales.
	DEL.PROV. DEL INE DE LLEIDA							
5	DELEGADO / DELEGADA PROVINCIAL - 4612080	26	A1A2	14.503,16	AE	LLEIDA		<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de la planificación estadística para la realización de encuestas, censos y demás productos estadísticos, en cuanto a la recogida de datos y su depuración. – Gestión de la formación y actualización del Censo Electoral. – Experiencia como vocal de la Junta Electoral Provincial, atendiendo a las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 5/1989, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el desarrollo de procesos electorales.
	DEL.PROV. DEL INE DE SEVILLA							
6	DELEGADO / DELEGADA PROVINCIAL - 2581349	29	A1	23.639,28	AE	SEVILLA		<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de la planificación estadística para la realización de encuestas, censos y demás productos estadísticos, en cuanto a la recogida de datos y su depuración. – Gestión de la formación y actualización del Censo Electoral. – Experiencia como vocal de la Junta Electoral Provincial, atendiendo a las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 5/1989, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el desarrollo de procesos electorales.

ANEXO II
Solicitud

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	DNI:	Teléfono:
Domicilio, calle y número:	Provincia:	Localidad:

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o escala:			
Grupo / Subgrupo:	Nº registro personal:	Titulación académica:	Años de servicio:
Ministerio o comunidad autónoma:		Centro directivo/Organismo:	Localidad:
Puesto trabajo actual:		Nivel:	Grado:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de (B.O.E. de) al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro directivo del puesto de trabajo solicitado:			Localidad:
Nº Orden:	Nº de Plazas:	Puesto de trabajo solicitado:	Nivel:

En _____ a _____ de _____ de 2019.
Firma

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.
C/. Poeta Joan Maragall, 51.
28071 MADRID.